



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

6699

Aprobación definitiva presupuesto 2017 y plantilla de personal

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL), se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2017 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de mayo de 2017 (exp. núm. 2738-2017), de acuerdo con lo que prevé el artículo 169.1 TRLRHL.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 169.3 TRLRHL y 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	1.869.500,00
2	Impuestos indirectos	201.100,00
3	Tasas y otros	783.400,00
4	Transferencias corrientes	1.428.450,00
5	Patrimoniales	39.400,00
6	Alienación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	37.300,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	4.359.150,00

GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Personal	1.885.325,00
2	Bienes corrientes y servicios	1.245.635,00
3	Financieros	17.532,00
4	Transferencias corrientes	471.950,00
5	Fondo de contingencias	0,00
6	Inversiones reales	410.700,00
7	Transferencias de capital	52.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	375.100,00
	TOTAL	4.358.642,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				
código	descripción	número	vacantes	Grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	20	3	
I	Con habilitación de carácter nacional	2	0	
1.1	Secretario	1	-	A2
1.2	Interventor	1	-	A1
II	Escala de Administración General	9	2	
2.1	Subescala Administrativa	2	-	C1





2.2	Subescala Auxiliar	5	1	C2
2.3	Subescala Subalterna (1 pl., 2a. actividad policía)	2	1	E
III	Escala de Administración Especial	9	1	
3.1	Subescala de Servicios Especiales	9	-	C1
3.1.1	Oficial	1	-	C1
3.1.2	Policía Local	8	1	C1
B	PERSONAL LABORAL	40	11	
I	Contratos indefinidos	33	11	
1.1	Maestra especialista educación infantil - coordinadora	1	-	
1.2	Maestra especialista educación infantil	1	-	
1.3	Técnica educación infantil	6	4	
1.4	Auxiliar educación infantil (tiempo parcial)	1	1	
1.5	Oficial encargado mantenimiento	1	-	
1.6	Oficial 1ª servicios mantenimiento	2	-	
1.7	Mantenedor Polideportivo	1	-	
1.8	Peón	5	1	
1.9	Trabajadora Social	1	-	
1.10	Trabajadora familiar	5	1	
1.11	Coordinadora limpieza	1	1	
1.12	Limpiadora	6	2	
1.13	Bibliotecaria-Archivera	1	1	
1.14	Arquitecta (tiempo parcial)	1	-	
II	Contratos temporales	7	0	
2.1	Auxiliar administración	1	-	
2.2	Secretaria Juzgado de Paz	1	-	
2.3	Auxiliar adm. Centro Sanitario	1	-	
2.4	Trabajadora familiar	4	-	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL	59	13	

Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen el artículo 171.1 TRLRHL, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 170.1 TRLRHL, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado artículo 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alaró, 19 de junio de 2017

El alcalde
Guillermo Claret Balboa Buika

